

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 3 DE JULIO DE 2016.-

VISTO

Visto las atribuciones concedidas a la comisión directiva en el artículo 14, ley 5445/15, administración de los recursos del Colegio, y acta de reunión de Comisión Directiva ampliada de fecha 25 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO

Que los servicios brindados a la Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia, consistentes en estudios geológicos para determinar zonas de inundación en el Dpto. Santa Rosa, han participado *ad hoc* y *ad honorem* geólogos insertos en el Colegio, con el propósito de contribuir a la disposición de recursos económicos para ser destinados a la adquisición de un inmueble para la futura sede social, acorde al acta mencionada en *ut supra*.

Que dentro de los participantes han abocado esfuerzos y dedicaciones extraordinarias los colegas Miriam Cisternas y Jorge Eremchuk, por el transcurso más de 6 meses, plazo de ejecución del estudio (Diciembre de 2015 a Junio de 2016).

Por ello,

LA COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE GEOLOGOS DE CATAMARCA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Eximir del pago de la matrícula del año 2016 a los colegas Miriam Cisternas y Jorge Eremchuk por su dedicación en los estudios de inundabilidad requeridos al Colegio por la Dirección de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese la presente **RESOLUCIÓN** en el libro de Actas, difúndase por los medios de comunicación del Colegio. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.G.C Nº 002/2016